

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

264 Orden de 26 de diciembre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada, aprobada mediante Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua.

En el BORM n.º 229, de 2 de octubre de 2013, se publicó la Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada.

En concreto, la citada Orden dedica a dicha convocatoria su artículo 2. Dado que se trata de una línea de ayudas de carácter plurianual, el precepto indicado, en su apartado 15, establece como período de cumplimiento de los compromisos el comprendido entre 2014 y 2018.

Diversas circunstancias han provocado que la concesión de las ayudas aún no se haya efectuado, lo que hace necesario modificar el período de cumplimiento de los compromisos, de manera que éste pase a ser el comprendido entre 2015 y 2019.

A tal efecto, además de modificar el apartado 15 del artículo 2 ya mencionado, habrá que hacer lo propio con su apartado 3, en el que se deja constancia de la distribución entre anualidades del crédito destinado a la convocatoria.

En su virtud, a propuesta del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo Único.- Modificación de la Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada.

La Orden de 30 de septiembre de 2013 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 de la línea de ayudas a la producción integrada, se modifica en los siguientes términos:

Uno.- El apartado 3 del artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

“3. El crédito destinado a la convocatoria es de 12.622.367,90 €, distribuido en las anualidades 2015 a 2019, a razón de 2.524.473,58 € por anualidad.

La financiación de las ayudas corresponderá, en un 65% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 13% al Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y en el 22% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua.

La financiación se realizará con cargo a la línea FEADER 050405012142013, partida 17.04.00.531A.470.00, proyecto 33350, subproyectos 03335013A00A, 03335013C00A y 03335013F00A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2015, o sus equivalentes en los ejercicios presupuestarios futuros.

Los gastos correspondientes a las distintas anualidades quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos correspondientes.”

Dos.- El apartado 15 del artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

“15. El período durante el cual deberán cumplirse los compromisos será el comprendido entre las anualidades 2015 a 2019.”

Disposición Final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 26 de diciembre de 2014.—El Consejero de Agricultura y Agua,
Antonio Cerdá Cerdá.